



BECAS FUNDACIÓ BANC SABADELL DE ROTACIÓ EXTERNA PARA MIR

OBJETIVO

Facilitar a los médicos, que realicen la residencia en hospitales de les Illes Balears, la formación, durante al menos un mes, en centros hospitalarios nacionales y extranjeros, en el último año de la residencia o al terminar la misma, con la colaboración de la Fundació Banc Sabadell.

DOTACIÓ ECONÓMICA

- Dos becas de 1.500 € para rotaciones en hospitales españoles.
- Dos becas de 3.000 € para realizar rotación en hospitales extranjeros.

El 70% del importe de la beca se hará efectivo un mes antes del inicio del viaje.

El 30% restante se abonará al finalizar la rotación, previa entrega, en el plazo de tres meses, de una memoria del trabajo realizado y un certificado del centro donde tuvo lugar la estancia.

REQUISITOS DE PRESENTACIÓ

Las solicitudes se enviarán en un sobre cerrado con el nombre de la beca a la que optan "BECAS FUNDACIÓ BANC SABADELL DE ROTACIÓ EXTERNA PARA MIR" y se incluirá la siguiente documentación:

1. Autorización de la comisión de docencia del hospital del candidato, comprometiéndose a realizar el seguimiento.
2. *Currículum Vitae* del solicitante.
3. Proyecto de rotación.
4. Declaración jurada de que no ha recibido ninguna otra beca o subvención económica destinada al mismo objetivo.
5. Certificado de aceptación del candidato por parte del director del centro donde se realizará la rotación externa.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓ

Se podrán entregar en cualquiera de las sedes del COMIB:

- Sede Mallorca: Passeig Mallorca, 42. Palma
- Sede Menorca: Plaza de San Francisco, 18. Mahón
- Sede Ibiza: Calle Cataluña, 33. Ibiza

El período de presentación finaliza **a las 14 horas del día 12 de mayo de 2017.**

No se concederán becas con carácter retroactivo, por lo que no se aceptarán solicitudes para estancias finalizadas antes del 12 de mayo. Sí podrán ser aceptadas las solicitudes para rotaciones ya iniciadas y que finalicen con posterioridad a la fecha límite de presentación.

RESOLUCIÓ

El jurado de concesión de estas becas estará formado, como mínimo, por tres miembros de la Junta Facultativa de la *Fundació Patronat Científic* del COMIB. La resolución será inapelable y se notificará personalmente a los ganadores, haciéndose pública a través de los medios de comunicación del COMIB.

Cualquiera de estas becas podrá ser declarada desierta.

Palma, 9 de enero de 2017